

AGROENERGIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS - MODIFICACION CONTRATO

Se hace saber con relación a Agroenergía SRL, inscripta en contrato, Tº 156, Fº 6898, Nº 533 de fecha 15/04/2005 y su modificación de fecha 02/07/2007 al Tomo 158, Folio 14305, Nº 1091, que por contrato de fecha 25 de Noviembre de 2008 la Sra. Andréa V. Tavella vendió su parte del capital o sea 1200 cuotas representativas de \$ 12000.- del capital social, retirándose de la misma, a la señora Norma Esther Juárez, de nacionalidad Argentina, casada, de profesión comerciante, nacida el 02 de abril de 1940, con DNI 3.895.678 y domicilio en calle San Martín 2967 Dto. 1 de la ciudad de San Lorenzo, incorporándose a la misma. Además se incorpora como socia gerente a la administración de la sociedad. Por lo tanto la cláusula quinta y sexta quedan de la siguiente manera:

7. Capital social: Veinticuatro mil pesos (\$ 24.000.-) La señora Valeria Lorena Cabrera posee 1200 cuotas o sea la suma de \$ 12.000.- y la señora Norma Esther Juárez posee 1200 cuotas o sea la suma de \$ 12.000.-

Asimismo se modifica por acta acuerdo la designación de la gerencia, quedando también como gerente de la firma la señora Norma Esther Juárez. Quedando la cláusula sexta de la siguiente manera

8. Administración: A cargo de los Socios Valeria Lorena Cabrera y Norma Esther Juárez, usarán sus firmas con el aditamento socio-gerente o gerente y actuarán en forma conjunta.

Las demás cláusulas quedan sin modificaciones.

\$ 30 54851 Dic. 3

FERRONATO ADV

MODIFICACION DEL CONTRATO

1- Fecha de la resolución de la modificación del contrato social: 17/05/2007.

\$ 15 54841 Dic. 3

CONGELADOS DEL SUR S.A.

NUEVA COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIOCAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la nueva composición del directorio de Congelados del Sur S.A.

designada por asamblea de fecha 25 de enero de 2008, el que queda conformado de la siguiente manera para el ejercicio con cierre 31/03/09: Presidente: Adolfo Luis Rouillón, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de julio de 1972, D.N.I. Nº 22.766.755, con domicilio en calle 1425 Nº 9226 de la ciudad de Rosario. Vicepresidente: Federico Nicolás Weil, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de enero de 1973, D.N.I. Nº 23.124.209, con domicilio en calle Sucre 755, Torre 3, 2º Ombú, Capital Federal. Director Titular: José Manuel Robledo, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de junio de 1971, D.N.I. Nº 22.244.336, con domicilio en Ruta 34S 4444 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe. Suplentes: 1) Leandro Santero, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de diciembre de 1975, D.N.I. Nº 25.007.129, con domicilio en calle Richieri 1270 de la ciudad de Rosario. 2) Pablo Esteban Antonini, de nacionalidad suizo, nacido el 10 de julio de 1967, D.N.I. Nº 93.734.183, con domicilio en la calle Williams 1809, barrio privado Los Ceibos del partido de Tigre, provincia de Buenos Aires. 3) Jorge Roberto de la Rúa, de nacionalidad argentino, nacido el 3 de febrero de 1946, L.E. Nº 6.063.131, con domicilio en Bv. Argentino 8535 de la ciudad de Rosario.

\$ 28 54984 Dic. 3

ACEBAL EVENTOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, el día 22 de Septiembre de 2008, se reúnen María Victoria Nosetto; Roque Nosetto y Javier Jesús Antinori; todos ellos integrantes de la sociedad "ACEBAL EVENTOS S.R.L." constituida según contrato de fecha 08 de Marzo de 2005, al Tomo 156, Folio 5216, N° 407 en fecha 22 de Marzo de 2005 en sección contratos y modificación de fecha 27 de Enero de 2006, al Tomo 157, Folio 3674, N° 278 en fecha 3 de Marzo de 2006 en sección contratos; y Patricio Nosetto, argentino, nacido el 18 de enero de 1955, titular del D.N.I. n° 11.781.928, de apellido materno García, casado en primeras nupcias con Noemí Beatriz Mansilla, con domicilio en calle Moreno N° 765 de la ciudad de Acebal, comerciante; todos hábiles para contratar, han convenido lo siguiente:

Primero: El socio Roque Nosetto vende, cede y transfiere, a su valor, nominal la cantidad de quinientos cuarenta (540) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10,-) cada una, que totalizan la suma de pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400,-) y la socia María Victoria Nosetto vende, cede y transfiere, a su valor nominal la cantidad de quinientos cuarenta (540) cuotas de capital, de pesos diez (\$10,-) cada una, que totalizan la suma de pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400,-) al señor Patricio Nosetto. La cesión se realizara en forma absoluta, definitiva e irrevocable, por la cantidad de pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400,-).

§ 27 54993 Dic. 3

SURCO y SEMILLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE SOCIO GERENTE

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2008 se reúnen los señores, Alfredo Germán Bernaola y Mónica Beatriz Benvenuti, únicos socios de SURCO y SEMILLA S.R.L., sociedad constituida conforme a contrato inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 20 de abril de 2006 en Contratos, al T° 157 F° 7439 N° 573. Modificación del 13 de septiembre de 2007. Acuerdan por unanimidad: vender, ceder y transferir las cuotas sociales a los Sres. Nadia Vanina Leiva de nacionalidad argentina, nacida el 16 de noviembre de 1984, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Olivé 2750 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad N° 31.340.078 y Víctor Ramón Ramírez de nacionalidad argentina, nacido el 23 de marzo de 1963, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Carmen Sotelo, con domicilio en Pedro Lino Funes 3465 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad N° 16.076.352.

Cláusula Quinta, Capítulo Segundo - Objeto y Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Sra. Nadia Vanina Leiva, un mil cuatrocientos cuarenta (1.440) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400,-) y el Sr. Víctor Ramón Ramírez, novecientos sesenta (960) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600).

Cláusula Sexta Del Capítulo Tercero - Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de la Sra. Nadia Vanina Leiva, quien queda designada como "Socia Gerente". El uso de la firma social, será precedido de la denominación "SURCO y SEMILLA S.R.L" en sello impreso o manuscrito, y con el aditamento de "Socia Gerente". La mencionada ejercerá la representación legal de la sociedad durante todo el período de duración de la misma. La fecha de vencimiento del contrato social es 20/04/2011. Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social.

§ 46 54996 Dic. 3

PILOTES CARCARAÑA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la prórroga de duración y del aumento de capital dispuestos por instrumento del 06 de noviembre de 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 30 (treinta) años a contar desde el 28/12/2008, de tal forma que el vencimiento se produzca el 28 de diciembre de 2038.

2) Ampliación de Objeto Social: Construcción: mediante la realización de estudios, proyectos, administración, inspección, dirección, supervisión, y/o realización de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, en especial de estructuras y/o infraestructuras de hormigón y/o metálicas, perforaciones, encamisados y relleno de pilotes; fabricación de máquinas y herramientas para perforaciones; el alquiler, comodato y compraventa de equipos viales, de transporte, de cargas y descargas, máquinas y herramientas para perforaciones y todo bien de uso afectado a la consecución del objeto social, con o sin personal propio afectado; compraventa de materiales y la prestación de servicios de flete, como así también la locación de servicios, a entidades públicas y/o privadas, con los citados equipos sujetos a alquiler y compraventa, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, particulares y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal o de entes binacionales e internacionales.

3) Aumento de capital: se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 300.000.-, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, quedando: Carlos Alberto Sposetti con 15.000 cuotas sociales que representan \$ 150.000.- de Capital Social; e Stella Maris Gay con 15.000 cuotas sociales que representan \$ 150.000.- de Capital Social.

\$ 44 54897 Dic. 3

SET 24 S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Ricardo Alberto Airasca, nacido el 14 de diciembre de 1954, de 53 años de edad, casado en primeras nupcias con Adriana Rita Tassone, argentino, Ingeniero Electricista, domiciliado en calle Bolivia Nº 1962 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, poseedor del Documento Nacional de Identidad Nº 11.178.161, de apellido materno Carancini; Laura Beatriz Airasca, nacida el 24 de agosto de 1985, de 22 años de edad, de estado civil soltera, argentina, estudiante, domiciliada en Bv. San Martín Nº 1963 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, poseedora del Documento Nacional de Identidad Nº 31.794.130, de apellido materno Tassone; y Gustavo Luis Airasca, nacido el 13 de enero de 1988, de 19 años de edad, de estado civil soltero, argentino, estudiante, domiciliado en Bv. San Martín Nº 1963 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, poseedor del Documento Nacional de Identidad Nº 33.311.353, de apellido materno Tassone.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de Diciembre de 2007.

3) Denominación Social: "SET 24 S.A."

4) Domicilio: Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. Sede Social en Bolivia Nº 1962 de Armstrong.

5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: la explotación agrícola, ganadera, granjera y forestal; la administración de establecimientos con las citadas actividades; la locación de inmuebles propios; y la sub-locación de inmuebles arrendados.

6) Duración: 99 años.

7) Capital Social: Pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000).

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente.

Presidente: Sr. Ricardo Alberto Airasca, y Director Suplente: Srta. Laura Beatriz Airasca. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

9) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre.

§ 32 54849 Dic. 3

PARMIGIANI CONSTRUCTORA S.R.L.

PRORROGA

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 14 días del mes de noviembre de 2008, entre los señores Pablo Alexis Parmigiani, nacido el 12/4/1967, D.N.I. 18.249.479, casado, domicilio Pasaje Piano 4339 de Rosario, argentino, Maestro Mayor de Obras, y Mariana Jorgelina Villalobos, nacida el 2 de junio de 1967, con D.N.I. Nº 18.193.726, de estado civil casado en primeras nupcias con Pablo Alexis Parmigiani, y con domicilio en Pasaje Piano 4339 de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina y de profesión comerciante, en su carácter de socios de la sociedad: "Parmigiani Constructora - Sociedad de Responsabilidad Limitada", sociedad inscripta en Contratos en la ciudad de Rosario, el día 27 de Enero de 1999 al Tº 150, Fº 715, Nº 79, con posteriores modificaciones, deciden modificar el contrato social de la sociedad, de acuerdo a las cláusulas del presente escrito:

Artículo Primero: Los socios deciden prorrogar por el término de 5 años el plazo de duración de la sociedad a contar del día 15/1/2009.

Artículo Segundo: Los socios convienen en este acto aumentar el capital social de la sociedad a la suma de \$ 120.000.-, es decir que el aumento será de \$ 108.000.- Los socios suscriben el incremento de capital en partes iguales, y lo integran mediante la capitalización del saldo parcial de la cuenta Resultados No Asignados expuesta en los estados contables.

§ 30 54864 Dic. 3

TecMan S.A.

RECOMPOSICION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 27/02/2006, se dispuso la recomposición del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Héctor Rubén Jesús Giambroni, argentino, D.N.I. Nº 22.039.990, nacido el 11 de diciembre de 1969, casado en primeras nupcias con Silvana Patricia Bentivoglio, de profesión empleado, domiciliado en la calle Santiago del Estero Nº 2004, de la ciudad de Villa Constitución. Directora Suplente: María Fernanda Sabol, argentina, D.N.I. Nº 30.106.196, nacida el 06 de marzo de 1983, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle J. B. Justo Nº 1866, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/11/2010, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Ruta 21, Km. 245, de la ciudad de Villa Constitución.

§ 21 54900 Dic. 3

AGROPECUARIA NORTE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro y Secretario a cargo de el Dr. Federico Bertram, según resolución de noviembre de 2008 se ordeno la siguiente publicación de edictos:

1) Fecha del instrumento de aumento de capital: 14 de Mayo de 2008.

2) Datos personales de los socios: los Señores Eduardo Omar Montanari, argentino, nacido el 10 de enero de 1956, D.N.I. 11.741.197, domiciliado en calle 55 N° 11 de Villa Cañas, Pcia. de Santa Fe, comerciante, casado con Liliano D'Alterio, apellido materno Pigliapoco y Osvaldo Juan Emilio Montanari, argentino, nacido el 19 de marzo de 1953, D.N.I. 10.731.905, domiciliado en Avda. 59 N° 151 de Villa Cañas, Pcia. de Santa Fe, comerciante, casado con Graciela Magdalena Alós, apellido materno Pigliapoco.

3) Integración del capital: Como consecuencia del aumento de capital tratado en la Asamblea del 14 de mayo de 2008, el capital social aumento de \$ 100.000 (cien mil pesos) a la suma de \$ 3.766.000 (tres millones setecientos sesenta y seis mil pesos) mediante la capitalización de aportes irrevocables por la suma de \$ 3.665.150 y en efectivo la suma de \$ 850 representado por:

ACCIONISTAS N° DE ACCIONES PESOS

Montanari Osvaldo Juan Emilio 18.830 1.883.000

Montanari Eduardo Omar 18.830 1.883.000

TOTAL 37.660 3.766.000

4) Modificación del estatuto social: artículo quinto: "El Capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos tres millones setecientos sesenta y seis mil (\$ 3.766.000), representado por treinta y siete mil seiscientos sesenta (37.660) acciones ordinarios, nominativos no endosables Clase A de 100 pesos cada una (\$ 100) de valor nominal y cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado por la Asamblea Ordinario hasta el quintuplo de su monto, conforme o lo dispuesto en el Art. 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

5) Integración del directorio: Presidente: Osvaldo Juan Emilio Montanari; Vicepresidente: Eduardo Omar Montanari; Director Suplente: D'Alterio, Liliana, Argentina, casado, nacido el 17 de enero de 1958, DNI 12.375.601, domiciliada en Avda. 59 N° 11 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

\$ 50 54988 Dic. 3

MONTANARI EDUARDO

Y OSVALDO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro y secretario a cargo del Dr. Federico Bertram, según resolución de noviembre de 2008 se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Datos de inscripción: Estatutos al Tomo III, Folio 012, N° 410, Venado Tuerto, 23 de marzo de 2006.

2) Fecha del instrumento de aumento de capital: 15 de Mayo de 2008.

3) Datos personales de los socios: los Señores Eduardo Omar Montanari, argentino, nacido el 10 de enero de 1956, D.N.I. 11.741.197, domiciliado en calle 55 N° 11 de Villa Cañas, Pcia. de Santa Fe, comerciante, casado con Liliana D'Alterio, apellido materno Pigliapoco y Osvaldo Juan Emilio Montanari, argentino, nacido el 19 de marzo de 1953, D.N.I. 10.731.905, domiciliado en Avda. 59 N° 151 de Villa Cañas, Pcia. de Santa Fe, comerciante, casado con Graciela Magdalena Alós, apellido materno Pigliapoco.

4) Integración del capital: Como consecuencia del aumento de capital tratado en la asamblea del 15 de mayo de 2008, el capital social aumento de \$ 100.000 (cien mil pesos) a la suma de \$ 2.700.00.- (dos millones setecientos mil pesos) mediante la capitalización de aportes irrevocables por \$ 2.600.000.- dos millones seiscientos mil) representado por:

ACCIONISTAS N° DE ACCIONES PESOS

Montanari Osvaldo Juan Emilio 13.500 1.350.000

Montanari Eduardo Omar 13.500 1.350.000

TOTAL 27.000 2.700.000

4) Modificación del estatuto social: artículo quinto: "El Capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000), representado por veintisiete mil (27.000) acciones ordinarios, nominativos no endosables Clase A de 100 pesos cada una (\$100) de valor nominal y cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme a lo dispuesto en el Art. 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

5) Integración del directorio: Vicepresidente: Osvaldo Juan Emilio Montanari; Presidente: Eduardo Omor Montanari; Director Suplente: D'Alterio, Liliana, Argentina, casado, nacida el 17 de enero de 1958, DNI 12.375.601, domiciliada en Avda. 59 N° 11 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

\$ 50 54987 Dic. 3

INDUSTRIAS METALURGICAS

SEMET S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Se hace saber sobre la renovación del Directorio de INDUSTRIAS METALURGICAS SEMET S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1- Fecha del instrumento: 3 de diciembre de 2007.

2- Datos personales de los directores y designación de cargos: Presidente: Daniel Rubén Cuaglino, apellido materno Saia, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1949, divorciado por resolución n° 170 de fecha 8 de abril de 2003 del Tribunal Colegiado de la Familia de la 5ª Nominación de Rosario, domiciliado en España 1960, piso 5, Depto. D, de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Director Suplente: Luis Rodrigo Zolia, apellido materno Angiolini, argentino, nacido el 8 de septiembre de 1978, casado, domiciliado en pasaje Sánchez de Triana 821 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; por el término de dos ejercicios.

3- Domicilio especial: para todos los directores corresponde a Ruta 21 KM 286 Alvear, Localidad de Alvear, provincia de Santa Fe.

\$ 15 54991 Dic. 3

VIDEO CABLE COLOR ARTEAGA S.A.

ESTATUTO

Socios: Antonio Donato Buccela, nacido el 23 de Enero de 1931 de 76 años de edad, casado en primeras nupcias con Isabel Paladini, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Juan 501, de esta localidad, D.N.I. N° 6.106.360; CLUB ARTEAGA MUTUAL SOCIAL Y BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO, inscripto en el Instituto Nacional de Acción Mutual (Hoy Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social: INAES), protocolizado en el libro N° 87 de protocolos de "Estatutos". Fecha del acta constitutiva: 3 de enero de 2008. Fecha de actas complementarias: 13 de marzo de 2008 y 22 de abril de 2008. Denominación: "VIDEO CABLE COLOR "S.A.

Domicilio: Av. San Martín de la localidad de Arteaga. Objeto: a) La explotación de los servicios de Radiodifusión establecidos por la Ley Nacional de Radiodifusión N° 22.285/81, en sus artículos 1º y 56, siguientes y concordantes, su Decreto Reglamentario N° 286/81, Decreto Complementario 1771/91, la Ley N° 23.695, 26.053 o la o las normativas legales y/o administrativas que en el futuro pudieren reemplazar y/o modificar las disposiciones vigentes a la fecha del presente contrato. b) La explotación de servicios vinculados a la: generación, captación, transporte y comercialización de señales televisivas, radiales, de video, audio, telecomunicaciones, telefónicas e informáticas; ya sea de manera directa o por representación de los titulares o mandatarios y/o apoderados de los derechos de las mismas; tanto en el orden nacional como internacional, de conformidad a las disposiciones determinadas por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) o el organismo que en el futuro lo reemplace y de conformidad a lo establecido por el Decreto 764/2000 PEN o la legislación que en el futuro pudiere reemplazarla. c) La producción, ensamble, comercialización, importación y/o exportación de los productos afines a las actividades referidas en los apartados: "a", "b", "d" y "e", del presente artículo del Estatuto Social; actuando por cuenta propia, en representación o por medio de terceros. d) Organización y explotación integral o fragmentaria de medios gráficos, sean periódicos, diarios y/o revistas y/o folletos o publicaciones específicas, sean éstos de propiedad de la sociedad, de terceros o asociados a los mismos, en porcentajes y

condiciones a conveniencia de la sociedad. e) Actuar como Agencia de Publicidad en medios televisivos y/o radiales, abiertos o cerrados, gráficos, en vía pública, en bases de datos computarizadas de libre acceso; Servicios de Telecomunicaciones, en general; previa obtención de las autorizaciones o licencia pertinentes. F) Constituir con terceras personas de idéntico carácter jurídico, sean nacionales y/o extranjeras, asociaciones participativas por los medios que determina los artículos 33 y 367, siguientes y concordantes, de la L.S.C., con sujeción a las determinaciones que tomen los accionistas por lo determinados en el artículo 234, incisos "1" y "4", de la legislación antes mencionada; o bien acorde a toda otra relación participativa conforme a las leyes vigentes; a efectos de explotar cualesquiera de las actividades que se indican en los apartados "a", "b", "c", "d", y "e". A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Asimismo la sociedad actuará dentro de los límites previstos por el art. 30 y 31 de la Ley de Sociedades Comerciales. Plazo: noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción. Capital: \$ 50.000. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres que durarán en sus funciones tres ejercicios Representación: Corresponde la representación legal de la sociedad a su Presidente; Director Titular y Presidente: Marcelo Vidoret, nacido el 25 de enero de 1964, estado civil casado, argentino, de profesión agricultor, con domicilio real, legal y especial en calle Independencia 174 de Arteaga, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 16.398.075; Director Suplente: Leonardo Ferrari, nacido el 16 de septiembre de 1980, estado civil soltero, argentino, de profesión agricultor, con domicilio real, legal y especial en calle Belgrano 445 de Arteaga de Santa Fe, D.N.I. N° 27.864.672. Fiscalización: estará a cargo de todos los accionistas. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 88 54883 Dic. 3

RAZUL S. A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertrám, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 20 de Noviembre de 2008.

1) Integrantes de la sociedad: Raúl Esteban Barreto, D.N.I. N° 20.362.099, argentino, comerciante, nacido el 24 de Julio de 1.969, soltero, con domicilio en Neuquén N° 1024 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Zulema Quadrello, D.N.I. N° 2.385.296, argentina, Comerciante, nacida el 5 de Abril de 1.932, casada, con domicilio en Saavedra N° 615 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 7 de Octubre de 2.008.

3) Denominación de la Sociedad: "RAZUL SOCIEDAD ANONIMA".

4) Domicilio de la Sociedad: Chacabuco N° 743, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, alquiler, inversión de bienes inmuebles y a la construcción de edificios y/o de mejoras sobre dichos inmuebles. No se realizarán operaciones comprendidas en la Ley Nacional N° 21.526. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) representado por ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Organo de Administración de Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se precinde de la Sindicatura. Primer Directorio:

Presidente: Raúl Esteban Barreto, y Directora Suplente: Zulema Quadrello.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Agosto de cada año.

Venado Tuerto; 27 de Noviembre de 2008.

§ 52,40 55004 Dic. 3

PRIMERA LINEA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber sobre el cambio de domicilio de PRIMERA LINEA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Fecha del instrumento: 3 de septiembre de 2007.
- 2) Nuevo domicilio legal de la sociedad: Rioja 1065 piso 3º de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

§ 15 54992 Dic. 3

FRENOS Y EQUIPOS

S. A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 13-11- de 2008.

1 - Integrantes de la sociedad: Raúl Baudilio Aguirre, DNI 13.498.014, argentino, Ingeniero Mecánico, divorciado, según sentencia Nro. 669 de fecha 2 de Noviembre de 1994, Exp. 151/1994, del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo 2da Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Sr. Juez Dr. Marcos Ferrarotti, nacido el 2 de Noviembre de 1994, domiciliado en Pellegrini 1182 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; María Alejandra Priotti, DNI 20.825.315, argentina, Licenciada en Kinesiología, viuda, nacida el 29 de Setiembre de 1969, domiciliada en San Martín 682 de Caferatta, Provincia de Santa Fe, Florencia María Aguirre, DNI 30.966.130, Argentina, estudiante, nacida el 20 de Junio de 1984, soltera, domiciliada en Pellegrini 1182 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Victoria María Aguirre, DNI 32.199.257, argentina, estudiante, nacida el 6 de Abril de 1986, soltera, domiciliada en Pellegrini 1182 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y Tomas Gabriel Aguirre, DNI 33.098.411, argentino, estudiante, soltero, emancipado civil y comercialmente, según escritura 214 de fecha 26 de Diciembre de 2.005, inscripta en Autorizaciones y en Registro Publico de Comercio el 19-04-2006, al T° 1 F° 126, N° 152, domiciliado en Pellegrini 1182 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Los Sres. Aguirre Florencia María, Aguirre Victoria María y Aguirre Tomas Gabriel son representados por el Sr. Raúl Baudilio Aguirre, DNI 13.498.014, de acuerdo con las facultados otorgadas por Poder General amplio de Administración, disposición y pleitos y actuaciones bancarias, según escritura N° cincuenta y uno de fecha 26/03/07 que obra en f 122 al 125 del Registro de Contratos Públicos Nro 648, de fecha 03 de Abril de 2.007.-

2- Fecha Del Instrumento de Constitución: 27 de Diciembre de 2.007.

3- Denominación de la Sociedad: FRENOS Y EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA.

4- Domicilio de la Sociedad: Roberto Cavanagh 3790 - Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de acoplados, tolvas autodescargables, embudidoras de granos, extractoras de granos, carros agrícolas, sembradoras de granos fino y gruesos, carros para semilla, implementos agrícolas, carrocerías para camiones, acoplados y semirremolques de cargas, cañería y accesorios para uso en sistemas de riego artificial y en sistemas de desagües, repuestos y accesorios para vehículos de carga y agrícolas, bancos de prueba de frenos, alineadores al paso, detectores de holguras, mecedores, banco de prueba de amortiguadores, opacímetros y equipamiento para talleres.

6- Plazo de duración: Quince años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100,000) representados por diez mil (10.000) acciones, que los accionistas suscriben de la siguiente forma: Raúl Baudilio Aguirre suscribe siete mil quinientas acciones (7500), que representa setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000.-) María Alejandra Priotti suscribe mil acciones, que representan diez mil pesos (\$ 10.000.-), Florencia María Aguirre suscribe quinientas acciones (500) que representan cinco mil pesos (\$5.000), Victoria María Aguirre suscribe quinientas acciones (500) que representan cinco mil pesos (\$ 5.000.-) y Tomas Gabriel Aguirre suscribe quinientas acciones (500) que representan cinco mil pesos (\$ 5.000.-). La integración se efectúa por el 25% en efectivo, comprometiéndose los accionistas a integrar el 75% restante en el plazo de un año.

8- Organos de Administración y Representación: La dirección, administración y representación de la firma estará a cargo de un directorio El primer directorio constará de dos miembros titulares y dos suplentes, los cuales duraran tres (3) años en sus funciones y estará integrado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Baudilio Aguirre, DNI 13.498.014; Vicepresidente: María Alejandra Priotti DNI 20.825.315; Primer Director Suplente, Victoria María Aguirre, DNI 32.199.257; Segundo Director Suplente: Tomas Gabriel Aguirre, DNI 33.098.411.

La fiscalización estará a cargo de los accionistas, conforme al art. 55 de la ley 19.550.

9- Representación Legal: Estará a cargo del presidente del directorio.

10- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

§ 118,80 54886 Dic. 3

LOS MAREADOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber por dos días que en los autos: "LOS MAREADOS S.R.L. s/Contrato" Expte Nro. 1167 Fº Año 2008, se hace saber: Fecha Contrato Constitutivo: 18/11/2008

Socios: Gastón Ignacio Bergagna, nacido el 27 de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro, argentino, Documento de Identidad tipo DNI. N° 23.814.835, CUIT N° 20-23814835-9, con domicilio en Tucumán 2759 2do Piso, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de estado civil soltero y Manuel Mariano Reinante, nacido el 18 de junio del año mil novecientos setenta y cinco, argentino, Documento de Identidad tipo DNI N° 24.677.038, CUIT N° 20-24677038-8, con domicilio en Güemes 3157, de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, de estado civil soltero; Denominación: Los Mareados S.R.L., con domicilio legal en calle San Jerónimo 3079 - Santa Fe; Duración: 10 años; Objeto: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros .. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, servicio de bar, confiterías, restaurantes y afines; Capital Social: Pesos Treinta Mil, suscriptas en la siguiente proporción: Gastón Ignacio Bergagna \$ 15.000,00 y Manuel Mariano Reinante \$ 15.000,00; Administración: a cargo del socio Manuel Mariano Reinante, por el plazo de duración de la sociedad, Balance Anual: 31/10 de cada año.

Santa Fe, 25 de 11 de 2008. Fdo. Dra. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 30 54855 Dic. 3 Dic. 4

EL TAMA S.A.

ESTATUTO Y DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertrám, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 20/11/08:

1) Integrantes de la Sociedad: Tomás Jacinto Aramendi, D.N.I. N° 13.498.337, argentino, Técnico en producción agropecuaria,

nacido el 21 de Noviembre de 1.959, casado, con domicilio en Moreno N° 1137 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Mercedes María Martín, D.N.I. N° 18.353.970, argentina, productora agropecuaria, nacida el 6 de Setiembre de 1.967, casada, con domicilio en Moreno N° 1137 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de Octubre de 2.008.

3) Denominación de la Sociedad: "EL TAMA SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio de la Sociedad: Moreno 1137, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de campos, propios y/o por arrendamiento y/o aparcería, a: 1) Explotación agrícola, con producción de trigo maíz, soja y girasol; 2) Explotación ganadera, mediante cría, invernada y, engorde de vacunos; 3) Arrendamiento de sus inmuebles rurales.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ciento veinte pesos (\$ 120.000.-) representado por ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios.- Deben designarse Directores Suplentes.- Se prescinde de la Sindicatura, Primer Directorio: Presidente: Tomás Jacinto Aramendi, Vice Presidente: Mercedes María Martín, Director Suplente: Gustavo Jorge Buzeta, D.N.I. N° 17.514.401, argentino, nacido el 3 de Julio de 1.965, Contador Público Nacional, casado, domiciliado en Entre Ríos N° 373 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

Venado Tuerto, 27 de Noviembre de 2.008.

\$ 60,06 55006 Dic. 3

FERNANDO BLANCO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por Resolución de fecha 16 de setiembre de 2008, se ordena la publicación de edictos por Inscripción del Contrato Social de FERNANDO BLANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Datos de los Socios: Miguel Ricardo Cabrera, argentino, nacido el 12 de marzo de 1950, D.N.I. 8.278.528, soltero, de profesión comerciante y domiciliado en intersección de calles 40 y 18, de la Ciudad de Colón, Distrito Colón, Provincia de Buenos Aires, y el Sr. Cristian Alejandro Depascua, argentino, nacido el 29 de Mayo de 1969, D.N.I. 20.720.333, soltero, de profesión comerciante y domiciliado en calle Ameghino 337, de la localidad de Wheelwright, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

Fecha de Contrato: 22 de abril de dos mil ocho.

Denominación: FERNANDO BLANCO S.R.L.

Domicilio: Andrés Ferrari 511 - Wheelwright - Departamento General López - Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Corte y plegado de chapas.

Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000.-) dividido en mil doscientas cuotas de

Cien Pesos (\$ 100.-), cada una, que han suscripto e integrado los socios en las siguientes proporciones: Seiscientas Cuotas que importan la suma de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000.-), y representan el Cincuenta por Ciento (50,00%) por el Sr. Miguel Ricardo Cabrera; Seiscientas Cuotas que importan la suma de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000.-) y representan el Cincuenta por Ciento (50,00%) por el Sr. Cristian Alejandro Depascua. Dicho capital es integrado totalmente en especie en este acto por los socios en un 100%, según inventario que se acompaña.

Administración y Fiscalización: La Dirección, Administración y Uso de la Firma Social, estará a cargo de el Sr. Miguel Ricardo Cabrera, que a tal efecto y en este acto se designa en el cargo de Gerente. La Fiscalización estará a cargo de ambos socios.

Balance: Cierra el 31 de julio de cada año. Se confeccionará un Balance Anual. Transcurridos los 30 días, sin ninguna observación por parte de los socios, se consideran aprobados.

Socios Gerentes: Es designado el Socio Miguel Ricardo Cabrera.

\$ 41,80 54876 Dic. 3

CAFF REHABILITACION S.A.

ESTATUTO

Socios: LANCELOTTI CARLOS de apellido materno Basilio, argentino, mayor de edad, nacido el 26 de febrero de 1959, con DNI. Nro. 13.093.144, estado civil casado en segundas nupcias con Rovere Sonia Ana Del Valle, DNI. Nro. 13.947.291, con domicilio en calle Pellegrini 685 ler. piso de la ciudad de Rosario, de profesión Médico; González Ariel Carlos, de apellido materno Lancellotti, argentino, mayor de edad, nacido el 22 de setiembre de 1973, con DNI. Nro.23.242.988, con domicilio en calle Bv. Oroño 1245 8vo. Piso Dpto "A" de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Guida Mariana, DNI. Nro. 23.645.833, de profesión Médico; Comelli Flavio Adrián, de apellido materno Dauría, argentino, mayor de edad, nacido el 18 de junio de 1966, con DNI. 17.819.543, con domicilio en calle Blas Parera 966 de esta ciudad, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Fabiana Andrea Spetalle, DNI. 20.461.851 de profesión Licenciado en Kinesiología y Castro Fernando Mario, de apellido materno Rosende, argentino, mayor de edad, nacido el 17 de mayo de 1958, con DNI. 12.524.283, con domicilio en calle Amambay 771 de esta ciudad, de estado civil divorciado de su cónyuge de segundas nupcias Analía Toccheti, de profesión Licenciado en Kinesiología.- Denominación: CAFF REHABILITACION S.A.- Domicilio: Av. Perón 4485 - Rosario (Sta. Fe). Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios médicos, kinesiológicos, de rehabilitación, asistencial e integral, quirúrgicos, de reposo o internación y terapéuticas afines a: particulares, grupos familiares, obras sociales, mutuales, sindicatos, cooperativas y/o instituciones de cualquier tipo en la forma y modo que las disposiciones legales lo permitan. 2) La organización y/o realización de eventos, cursos, congresos, competencias deportivas y cualquier otra actividad de educación, formación y fomento inherentes al objeto social establecido. 3) La compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra forma de negociación de bienes muebles y servicios de toda clase, que se relacionen con mercaderías, materiales, y maquinarias relativos a la Kinesiología, Ortopedia, Traumatología y demás actividades relacionadas con la salud humana. Los servicios de los apartados 1) y 2) serán prestados por profesionales médicos y kinesiólogos. Los honorarios devengados por esta actuación corresponderán a dichos profesionales. Y en todos los casos que las leyes o disposiciones vigentes exijan la intervención de personas con título habilitante o autorizaciones especiales, los servicios serán prestados por personas que cumplan con tales requisitos y a tales efectos contratados por la sociedad.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, presentarse ante las autoridades pertinentes, adecuarse a las normas legales y reglamentarias, inscribirse en los registros que fuere menester y realizar todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por las leyes o el presente estatuto, pudiendo la sociedad realizar cualquier acto que conduzca, directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social es de Pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en dos mil (2000) acciones ordinarias escriturales de Pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal. Administración y Representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por dos miembros titulares y dos miembros suplentes, recayendo la designación de Presidente en el Sr. González Ariel Carlos, DNI. 23.242.988, la de Vicepresidente en el Sr. Lancellotti Carlos, DNI. 13.093.144 y la de Directores Suplentes en los Sres. Castro Fernando Mario, DNI. 12.524.283 y Comelli Flavio Adrián, DNI. 17.819.543. Corresponde, asimismo la designación de un Director Médico, quien será el responsable de servicio y durará en su cargo igual tiempo que el Directorio. Se designa en este acto al Señor Lancellotti Carlos, DNI. Nro. 13.093.144. La Asamblea fija la remuneración del Directorio y Director Médico. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Fecha de Constitución de S.A. 18 de junio de 2008. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos y constituyen domicilios especiales en calle Av. Eva Perón Nro. 4485 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- La representación legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Art. 284 de la Ley 19.550, por lo que los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estime pertinentes, conforme el derecho de contralor que permite el Art. 55 de la Ley de Sociedades. Cuando por aumento del Capital Social, resulta exceder el monto determinado por el inciso segundo del Art. 299 de la ley citada, la Asamblea que así lo

resolviese debe designar síndico sin que sea necesario reformar los Estatutos. Cuando se designen síndicos Titulares y Suplente ambos durarán tres (3) ejercicios en sus mandatos. El Síndico Suplente reemplazará al Titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento de éste.

§ 102 54982 Dic. 3

BONI HNOS. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ordenó la siguiente publicación: Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 18/07/08 y Acta de Reunión de Directorio N° 50 de fecha 21/07/08, el Directorio de la sociedad "Boni Hnos. S.A." queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Federico Hugo Boni, argentino, nacido el 13/09/47, camionero, casado en 1ª. nupcias con Lina María Casa, D.N.I. N° 6.185.041, con domicilio en Rivadavia 421 de Tortugas, Vice-Presidente: Gerardo Omar Boni, argentino, nacido el 05/04/61, empleado, casado en 1ª nupcias con Marta Beatriz Gaudini, D.N.I. N° 14.057.177, con domicilio en Bouquet 753 de Tortugas, y Director Suplente: Edgardo Héctor Boni, argentino, nacido el 10/07/53, veterinario, casado en 1ª nupcias con Raquel Ofelia Clerici, D.N.I. N° 10.509.735, domiciliado Sarmiento 370 de Tortugas.

§ 15 54985 Dic. 3

ZINC AGRO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por Decreto del día de 2008, en los Autos Caratulados: "ZINC AGRO S.A. c/ESTATUTO SOCIAL (Expte. N° 56.602/Año 2007)", se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: ZINC AGRO S.A. Constitución: 1) Socios Fundadores: Sergio Sebastian Aguirre Nobell, argentino, (Titular del CUIT N° 20-16879672-3), nacido el 11 de Enero de 1965, hijo de Miguel Angel Jacinto y de Beatriz Elsa Calzia, casado en primeras nupcias con Fabiana Laura Liva, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. N° 16.879.672, de Profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Bv. San Martín N° 225 de ésta ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe; y Nicanor Estrada, argentino, (Titular del CUIT N° 20-23136252-6), nacido el 10 de Diciembre de 1972, hijo de Daniel Rómulo y de Ana María Rojo, casado en primeras nupcias con Agustina de Lizaso, D.N.I. N° 23.136.252, de Profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Palpa N° 2440, 2ª "B" de la ciudad autónoma de Buenos Aires. 2) Acta Constitutiva: Suscripta en fecha 2 de Julio de 2007, Certificada bajo Acta N° 279, Folio 280, Esc. Gustavo Rubén Dimo y Registro N° 190 a su cargo, aprobada por Resolución N° 1256 de fecha 30-11-2007 habida en Expediente N° 56.602 año 2007, de Fiscalía de Estado de ésta Provincia.- 3) Instrumento de Constitución Definitiva: Escritura N° 211 de fecha 13-08-2008, Esc. Gustavo Rubén Dimo, Titular Reg. N° 190 con asiento en Rufino - Santa Fe. 4) Domicilio Legal y Sede Social: Calle Dr. Emilio A. Carballeira N° 283 de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: comprar, ceder, permutar, acopiar, fraccionar, acondicionar, transformar, transportar, representar, consignar, dar ó recibir en corretaje, distribuir al mayor o al por menor, semillas, cereales y oleaginosas; b) Mandataria: Actuar en negocios de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, sea como Mandante ó Mandataria, representante, comisionista ó consignataria; e) Prestar servicios de Asesoramiento profesional y/o logística a empresas vinculadas a la producción y comercialización de semillas, cereales y oleaginosas, los que serán prestados por profesionales de la matrícula respectiva. y d) Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas ó a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras ú otras por las que se requiera el concurso público. Tampoco podrá realizar las operaciones que prevé el inciso 4 del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan. A tales fines la sociedad tiene, plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: Noventa y Nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por 100.000 acciones de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Sergio Sebastian Aguirre Nobell, suscribe: 50.000 acciones de Un peso de valor nominal cada una, o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000) con derecho a un voto cada una; Nicanor Estrada suscribe: 50.000 acciones de un peso de valor nominal cada una, ó sea pesos cincuenta mil (\$

90.000) con derecho a un voto cada una. Los suscriptores integran el Capital Social mediante el aporte en dinero efectivo del Veinticinco por ciento (25%) del mismo, ó sea \$ 25.000 en éste acto y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) restante, ó sea \$ 75.000, dentro del plazo de dos años. Las acciones emitidas son ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de Un Peso (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000). 8) Administración, Representación y Fiscalización Privada: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco Titulares. Los Directores durarán en sus funciones Tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-Presidente, que suplirá al primero en caso de ausencia ó impedimento temporario o definitivo; asimismo deberá designar Directores Suplentes, en igual ó menor número que los Directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Esta previsión solo es obligatoria en caso que se prescinda de sindicatura. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente voto decisorio en caso de empate. El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

La Representación Legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio ó a quien lo reemplace estatutariamente. En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento del Capital Social resulte excedido el límite que fija el inciso 2do. del Artículo 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Síndico Titular y Suplente por un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: el treinta (30) de Junio de cada año. 10) Presidente: Sergio Sebastián Aguirre Nobell; Director Suplente: Nicanor Estrada. 11) Domicilio especial de los Directores: (Art. 256 Ley 19.550), en Calle Dr. Emilio A. Carballeira N° 283 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

§ 83,42 54967 Dic. 3

AGROVET CIAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "AGROVET CIAR S.R.L. s/Contrato" (Expte. N° 1085/2008), se procede a realizar la siguiente publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550. Integrantes de la Sociedad: Rubén Antonio Albrecht, D.N.I. N° 12.512.324, CUIT N° 20-12512324-5, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, medico veterinario, nacido el día 26 de Julio de 1958, de apellido materno "Oggier", domiciliado en la calle San Martín 781 de San Jerónimo Norte, y Fernando Marcelo Albrecht, D.N.I. N° 32.068.859, CUIT N° 20-32068859-1, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, comerciante, nacido el día 14 de mayo de 1987, de apellido materno "Schreiber", domiciliado en la calle San Martin 781 de San Jerónimo Norte. Fecha Instrumento constitución: 15 de octubre 2008. Razón social: "AGROVET CIAR S.R.L.". Domicilio: San Martin 782 de San Jerónimo Norte. Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Los contratantes deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada dentro de los límites y alcances que prevé la ley 19.550, sus complementarias y modificatorias, la que tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: Venta de artículos veterinarios y prestación de servicios veterinarios con la necesaria concurrencia de profesionales con incumbencia en dicha materia. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad legal para realizar y concertar actos jurídicos y contratos de administración y disposición y para ejercitar toda clase de acciones, sin más límites que los que resulten de la ley o del presente Contrato. Capital Social: El capital social inicial se conformará con Pesos treinta mil (\$ 30.000) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, integrándose en forma total en el momento de la firma del presente y de la siguiente manera: a) Rubén Antonio Albrecht suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas societarias, b) Fernando Marcelo Albrecht suscribe cinco mil (5.000) cuotas societarias, quedando en consecuencia, suscripta la totalidad inicial del capital de esta sociedad. Administración, dirección y representación: La administración de la Sociedad estará a cargo del señor Rubén Antonio Albrecht, a quién se la inviste como Socio Gerente. Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 24 de noviembre de 2008. Mercedes Kolev, Secretaria.

§ 37 54877 Dic. 3

MORONI AMOBLAMIENTOS S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "Exp. N°..., Folio..., Año 2008. MORONI AMOBLAMIENTOS S.R.L. s/Prorroga". En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el 24 de Setiembre de 2008, se reúnen los señores: Moroni Orfeo, italiano, nacido el 28 de marzo de 1936, D.N.I. N° 93.788.858, C.U.I.T. 23-93788858-9, casado, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nro. 3337 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante y Bertone Amanda del Carmen, argentina, nacido el 28 de abril de 1939, L.C. N° 4.383.717, C.U.I.T. 27-04383717-1, casada, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 3337, de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, socios de la empresa MORONI AMOBLAMIENTOS S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el numero 1029 al folio 271 del libro 15 de S.R.L., el 24 de Octubre de 2003, a los efectos de tratar la prórroga de la duración de la sociedad MORONI AMOBLAMIENTOS S.R.L. en 5 años (Cinco años). La sociedad se registrará por la disposición de la Ley 19550 y por los puntos que se detallan a continuación: Denominación: MORONI AMOBLAMIENTOS S.R.L.

Domicilio: Hipólito Irigoyen N° 3337, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Realización la actividad de mueblería, artículos del hogar y para la decoración del hogar, blanco e indumentaria, pudiendo comprar, vender, fabricar, tomar y dar en consignación los productos que comercialice.

Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 10 años desde su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (veinte mil pesos) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de valor nominal de \$ 10 (diez pesos) cada una, suscrita de la siguiente forma: 1000 (mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Moroni Orfeo, y 1000 (mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Bertone Amanda del Carmen.

Dirección y Administración: La gerencia y representación de la sociedad será ejercida por la Sra. Moroni María del Carmen.

Ejercicio Social: Cierra el 30 de junio de cada año.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Santa Fe, 24 de Noviembre de 2008. Mercedes Kolev, Secertaria.

\$ 30 54933 Dic. 3

IDEAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en la Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se procede a realizar la siguiente publicación conforme al artículo 10 de la Ley 19550:

Constitución: Acto privado del 11 de noviembre de 2008. Socios: María Eugenia Soria, argentina, nacida el 12 de Septiembre de 1979, casada, D.N.I. 27.511.645, Licenciada en comercialización y el Sr. Raúl Santiago Barletta, argentino, nacido el 5 de Diciembre de 1976, casado, D.N.I. 25.459.600, empleado, ambos domiciliados en calle Ituzaingó 1769 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Denominación: IDEAR S.R.L.

Sede Social: Gaboto 1877 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Duración: diez (10) años.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto 1) comercial: compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución y comercialización de materias primas, productos y mercaderías de la rama comestible, repostería, cotillón, juguetería y textil; 2) servicios: alquiler de carpas, elementos para fiestas, organización de fiestas y lo concerniente para dichos eventos, y alquiler de trajes.

Capital Social: pesos cuarenta mil (\$ 40.000) representado en cien (100) cuotas sociales de valor nominal pesos cuatrocientos (\$

400) cada una. Integración 25%.

Administración, Dirección y Representación Legal: estará a cargo de la socia gerente Sra. María Eugenia Soria con domicilio especial en el de la sede social.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

La suscripta Sra. Botta, Mónica María se encuentra autorizada para publicar el presente, en estatuto de constitución de fecha 11 de Noviembre de 2008. Santa Fe, 24 de noviembre de 2008. Mercedes Kolev, Secretaria.

§ 15 54848 Dic. 3

INDU-AR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 24/11/2008, se ha dispuesto la siguiente publicación: "Expte. N° 579/08 INDU-AR SRL s/Cesión de Cuotas Sociales, Aumento de Capital, Prorroga, Modificación de la Administración y Cambio de Domicilio": En la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil ocho, se reúnen el Señor Daniel Alberto Pérez Montalvo, D.N.I. N° 13.583.409, argentino, nacido el 1 de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, casado en primeras nupcias con Susana Elisa Luján Tiranti, de profesión abogado/empresario, domiciliado realmente en calle 24 N° 1145 de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe, y Fernando Raúl Pérez Montalvo, D.N.I. N° 21.641.877, argentino, nacido el 7 de diciembre de mil novecientos sesenta, casado en primeras nupcias con María Florencia Bazza, de profesión médico/empresario, domiciliado realmente en calle Av. 21 N° 1187 de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe, los nombrados en carácter de Cedentes de cuotas de capital de "INDU-AR" S.R.L., inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, al Tomo II Folio 226 Número 507 de fecha 18 de Diciembre de 2003, con modificaciones inscriptas en este mismo Registro el 7 de Agosto de 2007, en Contratos, al Tomo V, Folio 089, N° 1126, y los Señores Sergio Damián Di Fulvio, D.N.I. N° 27.606.702, argentino, nacido el 6 de marzo de mil novecientos ochenta, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle República de Croacia N° 681 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Patricia Destéfano, D.N.I. N° 12.326.890, argentina, nacida el 27 de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, comerciante, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Arduino, domiciliada en calle Iturraspe N° 1296 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y Claudia Alejandra Pippo, D.N.I. N° 17.956.075, argentina, nacida el 22 de Abril de mil novecientos sesenta y seis, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Belgrano N° 1199 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en carácter de Cesionarios, convienen de común acuerdo lo siguiente:

Primera: Daniel Alberto Pérez Montalvo, vende, cede y transfiere a favor de Sergio Damián Di Fulvio, la cantidad de Seiscientas (600) cuotas de Capital de "INDUAR SRL", a favor de Patricia Destefano, la cantidad de Trescientas (300) cuotas de Capital de "INDUAR SRL" y a favor de Claudia Alejandra Pippo, la cantidad de Sesenta (60) cuotas de Capital de "INDUAR SRL" que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculado económicamente de la misma.

Segunda: Fernando Raúl Pérez Montalvo, vende, cede y transfiere a favor de Claudia Alejandra Pippo la cantidad de Doscientas Cuarenta (240) cuotas de Capital de "INDUAR SRL", que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculado económicamente de la misma.-

Tercera: Las operaciones detalladas en las cláusulas Primera y Segunda, se realizan en ambos casos por el precio de Diez (\$ 10,) pesos cada cuota, por lo que el señor Sergio Damián Di Fulvio abona al señor Daniel Alberto Pérez Montalvo la suma de Seis Mil pesos mediante cheque N° 27232581, Banco Credicoop de la ciudad de Venado Tuerto; la señora Patricia Destefano abona al señor Daniel Alberto Pérez Montalvo la suma de TRES MIL pesos mediante cheque N° 27232582, banco Credicoop de la ciudad de Venado Tuerto y la señora Claudia Alejandra Pippo abona al señor Daniel Alberto Pérez Montalvo la suma de seiscientos pesos mediante cheque N° 27232583, Banco Credicoop de la ciudad de Venado Tuerto, mientras que la señora Claudia Alejandra Pippo abona al señor Fernando Raúl Pérez Montalvo la suma de Dos Mil Cuatrocientos pesos mediante cheque N° 27232584, Banco Credicoop de la ciudad de Venado Tuerto.

Cuarta: Los cedentes transfieren a los Cesionarios todos los derechos, acciones y obligaciones de "INDUAR SRL" sin exclusión ni reserva alguna, en proporción a las cuotas cedidas, también las utilidades devengadas hasta la fecha.

Quinta: La señora Susana Elisa Luján Tiranti, D.N.I. N° 16.684.791, esposa del señor Daniel Alberto Pérez Montalvo, domiciliada en calle 24 N° 1145 de la ciudad de Las Parejas y la señora María Florencia Bazza, D.N.I. N° 24.756.916, esposa del señor Fernando Raúl Pérez Montalvo domiciliada en calle Av. 21 N° 1187 de la ciudad de Las Parejas, otorgan el asentimiento prescripto por el ordenamiento legal vigente y en consecuencia, firman al pie.

Sexta: Como consecuencia de las cesiones efectuadas y respetando las proporciones que corresponden a cada socio, el capital social de doce mil pesos (\$ 12.000), se compone como sigue: Sergio Damián Di Fulvio Seiscientos (600) cuotas partes de pesos diez cada una (\$ 10.), o sea Seis Mil pesos (\$6.000), Patricia Destefano Trescientas (300) cuotas partes de pesos diez (\$10.) cada una, o sea Tres Mil pesos (\$ 3.000,-) y Claudia Alejandra Pippo, Trescientas (300) cuotas partes de pesos diez (\$ 10,-) cada una, o sea Tres Mil pesos (\$ 3.000).

Séptima: Se resuelve modificar la cláusula Quinta del Contrato Social correspondiente a la administración de la misma. En consecuencia, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de tres gerentes administradores, quienes ejercerán tales funciones en forma individual e indistinta, debiendo utilizar sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según sea socio o no, precedida de la denominación social.- Serán designados por los socios y permanecerán en el cargo por tiempo indeterminado, siendo privativo de quienes los designaron removerlos en cualquier tiempo y sin necesidad de expresar causa.- Tanto para la designación como para la remoción de los gerentes se requerirá el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social.- En este mismo acto se designa al señor Sergio Damián Di Fulvio, D.N.I. N° 27.606.702, y a las señoras: Patricia Destefano, D.N.I. N° 12.326.890 y Claudia Alejandra Pippo, D.N.I. N° 17.956.07 en el cargo de gerentes administradores de la sociedad constituida.

Octava: Aumentar el Capital Social en ochenta y ocho mil, pesos (\$ 88.000), divididas en Ocho Mil Ochocientas (8800) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Sergio Damián Di Fulvio suscribe cuatro mil cuatrocientas (4400) cuotas partes de Diez pesos (\$10) cada una representativas de aporte de capital de cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 44000), la socia Patricia Destefano suscribe dos mil doscientas (2200) cuotas partes de Diez pesos (\$ 10) cada una, representativas de aporte de capital de veintidos mil pesos (\$ 22000), y Claudia Alejandra Pippo suscribe dos mil doscientas (2200) cuotas partes de Diez pesos (\$ 10) cada una, representativas de aporte de capital de veintidós mil pesos (\$ 22000). Cada socio integra el 25% del capital suscripto en dinero en efectivo y el saldo del 75% lo integra dentro de un año a la fecha del presente acta. Novena: Cambiar la Sede Social de calle Mitre N° 1709 a Ruta 8 Km 362, calle interna B N° 110, Parque Industrial "La Victoria" de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quedando en consecuencia la cláusula Primera redactada de la siguiente manera: "Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad que se constituye por el presente instrumento girará bajo la denominación "INDUAR SRL", y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en Ruta 8, Km 362, calle interna B N° 110, Parque Industrial "La Victoria" de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias, representaciones y establecimientos en cualquier punto del país.

Décima: prorrogar el plazo de duración de la sociedad por veinte años a partir del vencimiento de la misma, quedando en consecuencia la cláusula Segunda redactada de la siguiente manera: "Segunda: Plazo: El ente societario tendrá un plazo de duración de treinta años (30) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio, el que podrá ser prorrogado por períodos determinados de tiempo con el acuerdo unánime de todos los socios.

Décimo Primera: Se resuelve modificar la cláusula Tercera del Contrato Social correspondiente al Objeto de la misma. En consecuencia la cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades:

Industriales: producción, fabricación y transformación de materia prima para la realización de arandelas; Comercialización: compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto industrial; Leasing: la sociedad podrá celebrar contratos de leasing para la compra y venta de bienes de uso en los términos de la ley 24.441. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

Décimo Segunda: Dadas las modificaciones realizadas al Contrato Social los socios convienen redactar texto ordenado del mismo:

Texto Ordenado

1) Denominación: "INDU-AR" S.R.L.

2) Domicilio: Ruta 8, Km 362, calle interna B N° 110, Parque Industrial "La Victoria", ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

3) Duración: Hasta el 18 de Diciembre de 2033.

4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Industriales: producción, fabricación y transformación de materia prima para la realización de arandelas; Comercialización: compra, venta, importación, exportación representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto industrial; Leasing: la sociedad podrá celebrar contratos de leasing para la compra y venta de bienes de uso en los términos de la ley 24.441. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

5) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000,- (pesos cien mil) divididos en 10.000,- (diez mil) cuotas partes de \$ 10, (pesos diez) cada una, compuesto de la siguiente manera: Sergio Damián Di Fulvio, 5.000 (cinco mil) cuotas partes de \$ 10, (pesos diez) cada una, o sea \$50.000,- (Pesos Cincuenta Mil), Patricia Destefano 2500 (dos mil quinientas) cuotas partes de \$ 10 - (pesos diez) cada una, o sea \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) y Claudia Alejandra Pippo, 2500 (dos mil quinientas) cuotas partes de \$10,- (pesos diez) cada una, o sea \$25.000,- (veinticinco mil).

6) Administración y representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de tres gerentes administradores, quienes ejercerán tales funciones en forma individual e indistinta, debiendo utilizar sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según sea socio o no, precedida de la denominación social.- Serán designados por los socios y permanecerán en el cargo por tiempo indeterminado, siendo privativo de quienes los designaron removerlos en cualquier tiempo y sin necesidad de expresar causa.- Tanto para la designación como para la remoción de los gerentes se requerirá el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. En este mismo acto se designa al señor Sergio Damián Di Fulvio, D.N.I. N° 27.606.702, y a las señoras: Patricia Destefano, D.N.I. N° 12.326.890 y Claudia Alejandra Pippo, D.N.I. N° 17.956.07 en el cargo de gerentes administradores de la sociedad constituida.

7) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

9) Cesión de Cuotas: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los demás socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificatoria 22.903.

Venado Tuerto, 26 de Noviembre de 2008.

\$ 215 54932 Dic. 3
